

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Julio 15 de 2016

EDICIÓN ESPECIAL

20 Páginas

RESOLUCIÓN No. 10372 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS LAGOS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO ARAUJO, del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 494 dada por la Resolución No. 014791 del 11 de Septiembre de 2012 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS LAGOS

DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO ARAUJO del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MERCEDES CALDERÓN	30.008.547
VICEPRESIDENTE:	ESTHER JULIA SANTAMARÍA VARGAS	43.656.649
TESORERO	ALFONSO ANTONIO BARBOSA RUIZ	15.364.950
SECRETARIA:	LEYDY YISELA AVENDAÑO CIFUENTES	1.032.476.525

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	CONSUELO DEL SOCORRO MONSALVE SÁNCHEZ	22.024.284
OBRAS:	JOSÉ DE LOS SANTOS GIL	15.360.774
EDUCACIÓN:	NELSON IVAN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	5.789.995
MEDIO AMBIENTE:	LISBETH DEL ROSARIO ORTEGA AGUAS	42.208.479
DEPORTES:	DARÍO ALBERTO CASTRILLON VARGAS	71.195.382

FISCAL JOSÉ ALIRIO SISA PAEZ 13.860.900

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	JULIO CESAR RESTREPO OSORIO	98.450.616
	JORGE HERNÁNDEZ MORA	71.180.149
	DIEGO ARMANDO VALENZUELA MURILLO	1.039.682.930
DELEGADOS:	MERCEDES CALDERÓN	30.008.547
	EDILSA MARTÍNEZ	39.646.855
	LEIDIS PATRICIA JARAMILLO ACEVEDO	1.032.366.885

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

**RESOLUCIÓN No. 10374
15 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ATERRADO Y MANJARRES del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 039 del 11 de Febrero de 1982 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ATERRADO Y MANJARRES del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	LUIS CARLOS GÓMEZ	71.184.311
VICEPRESIDENTE:	SOR ANGELA ARIAS	1.039.681.159
TESORERO	LUZ DARY HIGINIO LÓPEZ	21.933.153

SECRETARIA:	JERSON CHAYANNE NISPERUZA LÓPEZ	1.039.701.690
BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	CLAUDIA PAEZ BELTRAN	43.657.828
OBRAS:	JOHN EDUARDO NISPERUZA LÓPEZ	1.039.683.388
EDUCACIÓN:	MARÍA NORALBA ARIAS CORTINA	1.007.114.202
MEDIO AMBIENTE:	FLOR ALBA BELTRAN GUTIÉRREZ	43.650.096
FISCAL	YEISON ALEJANDRO NISPERUZA HENAO	1.039.703.646
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	ROSA ELENA PAEZ BELTRAN	43.656.668
	JOHON JAIRO NISPERUZA SEPULVEDA	71.186.436
	MARÍA ROCÍO CHAVARRIA CHAVARRIA	21.810.176
DELEGADOS:	LUIS CARLOS GÓMEZ	71.184.311
	ANGELA MARÍA NISPERUZA SEPULVEDA	60.436.561
	MARÍA NORALBA ARIAS CORTINA	1.007.114.202
	AMPARO DE LA CRUZ MARULANDA	21.862.615

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

**RESOLUCIÓN No. 10394
15 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una JUNTA DE
ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE MATA DE PINA, MUNICIPIO DE SABANA DE

TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 058 del 23 de febrero de 1970 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0332 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados v anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE MATA DE PINA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	EVELIO PAMPLONA JAIMES	91.475.310
VICEPRESIDENTE	HÉCTOR SANABRIA GAMBOA	17.529.335
TESORERO	BERNARDA ORTIZ GÓMEZ	63.466.096
SECRETARIA	MARÍA DORIS CRUZ PARDO	63.323.760

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MYRIAM PÉREZ PÉREZ	63.274.789
OBRAS	RICARDO RIVERO GÓMEZ	5.641.414
EDUCACIÓN	NANCY TORRES QUINTERO	28.061.476
MEDIO AMBIENTE	LAUREANO ANTELIZ DUARTE	1.004.899.160
DEPORTES	JOSÉ DE J. RONDÓN HERNÁNDEZ	91.441.736

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JOSÉ NELSON ORTEGA A.	13.563.605
JOSÉ AUDELINO GARCÍA N.	7.247.240
PEDRO GALEANO MORENO	2.113.101

FISCAL	SEGUNDO BENJAMÍN FANDIÑO	2.112.639
--------	--------------------------	-----------

BLOQUE DE DELEGADOS:

EVELIO PAMPLONA JAIMES	91.475.310
ENOC GALEANO CASTRO	1.101.203.200
YANIRIS BAUTISTA TRILLOS	1.098.629.763
BEATRIZ JIMÉNEZ DE OVIEDO	37.805.921

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M. Ext. 1142

RESOLUCIÓN No. 10404
15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOCOFLO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 247 dada por la Resolución No. 14564 del 10/10/2006, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOCOFLO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de

Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	JOSÉ ONEL OSORIO	18.921.473
VICEPRESIDENTE:	ABEL MEDINA	91.250.846
TESORERO:	CARMEN ROSA PÁEZ	63.533.622
SECRETARIA:	MERCEDES SARMIENTO	37.842.367
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
OBRAS:	FÉLIX ORTEGA	77.081.664
EDUCACIÓN:	DOLLY AMINTA OSORIO	49.661.330
TERCERA EDAD:	ROSAURA SANTANDER	1.102.350.521
SALUD:	SOCORRO MEDINA	37.557.463
DEPORTES:	NANCY GARCÍA	37.843.588
FISCAL:	SERGIO SOTO	1.098.612.438
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	MAGNOLIA MEZA	37.935.694
	SANDRA PEÑA	63.359.989
	LUIS PÁEZ	1.007.096.937
DELEGADOS:	JOSÉ ONEL OSORIO	18.921.473
	MARIO MARTÍNEZ	12.537.747
	JERSON URIEL MORA	1.094.780.074
	GLORIA MANTILLA	37.513.940

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 10406 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ÁRBOL SOLO DE LA VEREDA ÁRBOL SOLO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 135 del 16 de agosto de 1973, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ÁRBOL SOLO DE LA VEREDA ÁRBOL SOLO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	MARCOS A BALLESTEROS URIBE	91.102.541
VICEPRESIDENTE:	GIOVANY MORENO ARDILA	91.108.977
TESORERO:	FERMÍN GUAITERO ZAMBRANO	91.108.258
SECRETARIO:	SANDRA MILENA MEJIA BALLESTEROS	37.948.377
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	PEDRO ANTONIO PORRAS H	91.106.908
OBRAS:	LUIS ALEJANDRO SANDOVAL	91.102.038
EDUCACIÓN:	EXPEDITO SILVA PEREIRA	91.107.803
MEDIO AMBIENTE:	JOSÉ AGUSTÍN SANDOVAL	91.105.942
DEPORTES:	CARLOS SALAZAR ZAMBRANO.	1.101.683.043
FISCAL:	LUIS IGNACIO MARTÍNEZ	91.100.819
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	MARÍA CELENE BAYONA	37.946.723
	JUAN HILARIO BAYONA	91.107.253
	DEISY LILIANA CORREDOR	1.101.684.779
DELEGADOS:	MARCOS A BALLESTEROS URIBE	91.102.541
	JESÚS MEJIA	5.763.112
	MARCO ELIAS VALENZUELA	91.105.092
	YUDY PAOLA PARRA	1.101.684.578

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 10407 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL MORROS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0210 del 03 de octubre de 1968, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MORROS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ GUSTAVO AFANADOR	91.100.051
VICEPRESIDENTE:	MARTHA ISABEL PINZÓN	1.101.683.610
TESORERO	MARÍA VERÓNICA CÁRDENAS	37.944.405
SECRETARIO:	LAURA XIMENA HIGUERA	1.101.683.108

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MAYERLY ORTIZ DÍAZ	1.101.685.989
OBRAS:	JOSÉ ROLDAN GARCÍA	5.764.929
EDUCACIÓN:	MARÍA ANGELA PÉREZ	37.941.783
DEPORTES:	RICARDO JAVIER PINZÓN	91.109.762

FISCAL:	NELSON BASTILLA GARCÍA	91.104.433
---------	------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JAIRO DÍAZ RIVERO	91.104.006
JORGE ARMANDO URIBE DÍAZ.	91.111.621
RAÚL CRISTANCHO GALVIS	79.402.865

DELEGADOS:	JOSÉ GUSTAVO AFANADOR	91.100.051
	MARÍA VERÓNICA CÁRDENAS	37.949.405
	EDILMA DÍAZ RIVERO	37.940.673
	MARTHA ISABEL PINZÓN	1.101.683.610

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 10408 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS COMUNEROS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica

dada por la Resolución N° 024 del 22 de febrero de 1966, expedida por Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS COMUNEROS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre, el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ MAURICIO REYES CASTILLO	91.106.632
VICEPRESIDENTE:	PATRICIA GARCÍA	37.945.853
TESORERO	MARÍA HELENA BERMUDEZ	28.423.995
SECRETARIO:	LUZ NELLY NARANJO CAMACHO	37.947.664

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	NIDIA AMOROCHO	28.421.476
OBRAS:	ROSALBA MANRIQUE	37.943.863
MEDIO AMBIENTE	GUSTAVO CARDOZO	7.525.070

FISCAL:	VARDEUS GUANPHAJE RUEDA	91.101.580
---------	-------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ALIX CABRERA POVEDA	41.532.646
	LUZ MARINA CHACÓN	37.941.294
	MELIDA RODRÍGUEZ	28.419.576
DELEGADOS:	JOSÉ MAURICIO REYES CASTILLO	91.106.632
	BLANCA ELSA BARÓN	63.270.535
	LUZ MARINA ARENAS	37.940.491
	JORGE ELIECER ACOSTA	5.764.013

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 15 días de 1 mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

**RESOLUCIÓN No. 10409
15 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BUENAVISTA DE LA VEREDA BUENAVISTA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 098 del 22 de mayo de 1970, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BUENAVISTA DE LA VEREDA BUENAVISTA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JULIA SANTOS GALVIS	37.946.659
VICEPRESIDENTE:	LUIS MARÍA SOLANO GALVIS	13.364.538
TESORERO	JUAN DE JESÚS ARGUELLO	91.045.119
SECRETARIO:	DOLLY INÉS GALVIS GALVIS	37.945.017

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	MATILDE SOLANO	37.942.196
OBRAS:	BENJAMÍN NIETO	91.101.706
EDUCACIÓN:	OLIVA MEJIA	37.942.952
MEDIO AMBIENTE:	HUGO GÓMEZ	5.581.163
DEPORTES:	JULIO CESAR URIBE	91.109.585
FISCAL:	LUIS JOSÉ MUÑOZ VARGAS	91.108.176
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	CARLOS JULIO NIETO SANTOS	91.102.952
	ARSENIO SANTOS SOLANO	91.108.118
	EVERILDO PATERNINA	91.461.919
DELEGADOS:	JULIA SANTOS GALVIS	37.946.659
	LUIS FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ	91.106.490
	LUZ ÁIDA SANTOS	37.945.382
	JORGE ELIECER OLARTE	91.106.600

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 10411 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL QUEBRADAS DE LA VEREDA DE QUEBRADAS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 108 del 06 de agosto de 1975, expedida por la

Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL QUEBRADAS DE LA VEREDA DE QUEBRADAS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	SUSANA VARGAS VELASQUEZ	37.948.961
VICEPRESIDENTE:	ENNY ARELYS VILLAMIL	37.947.739
TESORERO	ÓSCAR LEONEL PORRAS RODRÍGUEZ	91.110.158
SECRETARIO:	GLADYS TORRES ALONSO	37.945.894

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD	MARÍA DEL SOCORRO MUÑOZ	1.101.863.532
OBRAS	ALEXANDER TORRES ALONSO	91.110.779
EDUCACIÓN	MARÍA NINFA OLARTE	37.945.502
MEDIO AMBIENTE:	GABRIEL VASQUEZ DÍAZ	2.104.434
DEPORTES:	JUAN JOSÉ AGUILAR	1.101.693.834

FISCAL:	VÍCTOR JULIO MUÑOZ VARGAS	5.764.539
---------	---------------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	LEONOR ALONSO	28.378.759
	MERCEDES LARROTA MONSALVE	37.945.286
	HORTENCIA AYALA AVELLANEDA	28.417.982
DELEGADOS	SUSANA VARGAS VELASQUEZ	37.948.961
	MARÍA DEL SOCORRO MUÑOZ	1.101.683.532
	GABRIEL VASQUEZ	2.945.502
	LUZ MYRIAM ACEVEDO LÓPEZ	37.942.616

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 10419
15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las
atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN CAMPESTRE LOS TEJADITOS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 130 dada por la Resolución No. 1041 del 17 de Febrero de 2004, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN CAMPESTRE LOS TEJADITOS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GABRIEL NUÑEZ LIZARAZO	91.232.783
VICEPRESIDENTE:	PATRICIA ANGARITA PAREDES	63.483.059
TESORERO:	ELSA ORTEGA VEGA	63.441.247
SECRETARIA:	MARISEL GAMBOA GARCÍA	63.550.607

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	HORTENCIA PÉREZ TRUJILLO	63.352.037
OBRAS:	ALFONSO HERNÁNDEZ	5.558.861
EDUCACIÓN:	ROBINSON CABALLERO	91.355.112
MEDIO AMBIENTE:	GLORIA PATRICIA MOLINA	63.307.897
DEPORTES:	ISMAEL GUERRERO	91.244.997
TERCERA EDAD:	LUCIA ESPERANZA CARREÑO	28.495.791
NIÑEZ:	MARÍA HELENA SANTAMARÍA	63.295.417

FISCAL:	HÉCTOR ARDILA PARRA	79.416.330
---------	---------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MAURICIO LÓPEZ FLOREZ	91.231.220
	ELLA YADID ALVAREZ	37.711.183
	ROCÍO MILENI MAZO	37.616.515
DELEGADOS:	GABRIEL NUÑEZ LIZARAZO	91.232.783
	VÍCTOR HUGO ROA	13.541.907
	ROSALBA ALMEIDA AVILA	37.559.253
	MARÍA CAMILA FLOREZ	1.098.801.057

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo

Profesional contratista secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 10420
15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN EL CARMEN III, IV, V, VI ETAPAS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.116 dada por la Resolución No.5431 del 22/05/2002, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN EL CARMEN III, IV, V, VI ETAPAS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	DARÍO HERNÁNDEZ	91.248.195
VICEPRESIDENTE:	SINAYMELO	41.441.902
TESORERO:	HUGO RODRÍGUEZ	91.200.530
SECRETARIA:	ZULMA NIÑO	1.095.810.410

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

EDUCACIÓN:	MAXIMILIANO GÓMEZ	13.803.803
SALUD:	DORIS MATEUS	63.500.528
DEPORTES:	RAFAEL ACEVEDO	91.276.874

FISCAL:	MARTHA LÓPEZ TORRES	63.494.602
---------	---------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ALEXANDER GALVAN	91.497.825
	JAVIER GÓMEZ	91.242.563
DELEGADOS:	DARÍO HERNÁNDEZ	91.248.195
	IMERAORTIZ	63.319.713
	ANA DE DIOS MENESES	32.706.647
	JAQUELINE RANGEL	63.509.831

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 10430 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003,
y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIOS CAÑAVERAL, LAPERAY HOYO EN UNO, del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.000008 del 17/02/1984, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIOS CAÑAVERAL LA PERA Y HOYO EN UNO, del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para

el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	NUBIA PRADO ARIZA	63.301.767
VICEPRESIDENTE:	HENRY LEGUIZAMO	13.814.727
TESORERO:	CARLOS ARTURO SANTOYO	91.520.488
SECRETARIO:	ALEJANDRO RATIVA	79.857.073
BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
OBRAS	SERGIO FERREIRA FONSECA	91.285.946
MEDIO AMBIENTE:	MARÍA TERESA STEVEZ	37.817.187
DEPORTE:	JUAN GABRIEL ANGARITA	91.528.233
EMPRESARIAL:	ROGER CHAIN ACOSTA	91.249.308
CULTURA:	CLAUDIA STELLA ORTEGA	63.311.082
TERCERA EDAD:	LUZ MARINA CADENA	63.316.331
JURÍDICO:	INDIRA BARRERA	52.084.142
SEGURIDAD:	SILVIA URIBE	63.515.717
FISCAL:	SIMÓN BARRERA	7.415.151
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	JUAN SANTANA	91.201.633
	MIGUEL ÁNGEL BLANCO	13.826.045
	MARTHA PATRICIA MEDINA	51.813.289
DELEGADOS:	JUAN MARIO RUIZ	13.716.970
	RICHARD GARCÍA	13.720.956
	CARLOS SANTOYO	91.520.488
	NUBIA PRADO ARIZA	63.301.767

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Sandra Peñaranda/profesional

Contratista secretario del interior

RESOLUCIÓN No. 10431 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS CAUCHOS SECTOR LA CIDRA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.0093 dada por la Resolución No.1424 del 01/09/1992, expedida por el Ministerio del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS CAUCHOS SECTOR LA CIDRA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	CARLOS ALVAREZ BARRERA	1.098.646.537
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ GREGORIO PALOMINO	91.161.137
TESORERA:	MARTHA LILIANA SUESCUN	63.489.347
SECRETARIA:	CAROLINA VEGA VILLAMIZAR	1.098.630.766

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
OBRAS:	CESAR ALFONSO NIÑO PACHÓN	91.221.571
DEPORTES:	PEDRO NEL PORRAS GRANADOS	1.095.822.029
SALUD:	MERLY ELIANA CALDERÓN SUESCUN	63.451.116

FISCAL:	WLADIMIR MEDINA SANDOVAL	1.098.657.639
---------	--------------------------	---------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ	91.157.441
	JAVIER ORLANDO ALVAREZ GÓMEZ	1.095.832.510
	LUDY TATIANA ALVAREZ BARRERA	1.095.829.922
DELEGADOS:	CARLOS ALVAREZ BARRERA	1.098.646.537
	ERWIN ERNESTO LUNA SUESCUN	1.098.669.201
	LILIANA PORRAS GRANADOS	1.095.787.208
	JOSÉ DE JESÚS RUEDA REYES	13.802.647

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Sandra Peñaranda/profesional

Contratista secretario del interior

RESOLUCIÓN No. 10433 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL REPOSO, SECTOR ASDEFLORES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 091 dada por la Resolución No.11773 del 07/12/2001, expedida por el Ministerio del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL REPOSO, SECTOR ASDEFLORES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el

período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	JONATHAN GAMARRA	1.095.796.101
VICEPRESIDENTE:	ARTURO BERRIO CORREA	3.575.968
TESORERO:	FIDEL PALENCIA	5.575.968
SECRETARIA:	YENNIFER MORENO ROMERO	1.098.735.897

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
OBRAS:	DAVID JEREZ	91.265.764
SALUD:	ROBÍN SÁNCHEZ	1.098.753.689
EDUCACIÓN:	SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ	13.861.602
DEPORTES:	NOEL PALENCIA	13.861.602
AMBIENTE:	SARA URIBE	27.977.742

FISCAL:	MARLENE CALDERÓN	63.333.875
---------	------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	DIOCLESIANO ROJAS	91.223.909
	MISAEAL ALBARRACIN	91.235.993
	LUIS ALBERTO MENDOZA	91.288.170
DELEGADOS:	JONATHAN GAMARRA	1.095.796.101
	LUCY GAMAS ROA	63.326.789
	FARIDE DURAN	36.587.259
	IRENE SIERRA	1.095.791.667

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Sandra Peñaranda/profesional

Contratista secretario del interior

RESOLUCIÓN No. 10434 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA AGUA BLANCA PARTE ALTA KILÓMETRO 22 del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.00007 del 11/10/1986, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA AGUA BLANCA PARTE ALTA KILÓMETRO 22 del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ABEL ESPARZA MÉNDEZ	13.716.471
VICEPRESIDENTE:	FAUSTO PORRAS PICO	91.251.106
TESORERO:	JUAN PABLO RAMÍREZ	13.716.300
SECRETARIO:	CRISTIAN ESPARZA	91.236.877

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	HENRY ESPARZA MÉNDEZ	13.716.809
OBRAS:	GONZALO PORRAS PICO	5.579.818
JUVENTUDES:	LIDA MELISSA JURADO	1.095.804.427
DEPORTES:	HERMES SUAREZ	91.224.255
CAPACITACIÓN:	RAQUEL ESPARZA	1.098.708.904
AMBIENTAL:	LEIDY VIVIANA DÍAZ	98.120.703.030
TERCERA EDAD:	GLORIA TOLOZA	60.252.117

FISCAL:	RUBÉN RINCÓN	91.346.631
---------	--------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	IRMA JOHANNA ESPARZA	37.751.032
	MARYNELVA PINTO	63.320.675
	LUIS JESÚS FLOREZ	1.094.682.159
DELEGADOS:	ABEL ESPARZA MÉNDEZ	13.716.471
	JOSÉ LEONEL ESPARZA	13.745.504
	LUIS ALBERTO DÍAZ	91.493.031
	JOSÉ GABRIEL RINCÓN	91.345.064

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Sandra Peñaranda/profesional

Contratista secretario del interior

RESOLUCIÓN No. 10435 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HELECHALES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución 101 del 28 de mayo /1965, expedida por el Ministerio del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HELECHALES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	YASMIN SARMIENTO	37.890.515
VICEPRESIDENTE:	HERNANDO JEREZ DELGADO	91.346.018
TESORERO:	HELI MARTÍNEZ	91.154.092
SECRETARIA:	FRANCELINA LUNA	63.431.672

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
CAPACITACIÓN:	SAMUEL RINCÓN	91.150.017
OBRAS:	ROBERTO DUARTE	91.070.230
DEPORTE Y CULTURA:	EURÍPIDES CARRILLO	13.536.088
SALUD:	HERMES DUARTE	91.154.912
JUVENTUDES:	MIGUEL FERREIRA	91.150.612
AMBIENTAL:	LEIDY PAOLA VARGAS	1.095.830.095

FISCAL:	HÉCTOR PINZÓN QUIROGA	79.433.763
---------	-----------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	MOISÉS RUEDA	13.515.316
	LUIS ENRIQUE PALOMINO	91.354.614
	HERNÁN DUARTE	91.154.725
DELEGADOS:	YASMIN SARMIENTO	37.890.515
	DORA RUTH TORRES	63.446.090
	ALFONSO SALAZAR	91.154.930
	NINFA LUNA GARCÍA	63.432.565

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Sandra Peñaranda/profesional

Contratista secretario del interior

RESOLUCIÓN No. 10436
15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL MANANTIAL del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 525 dada por la Resolución No. 019005 del 09 de Noviembre de 2012, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL MANANTIAL del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ROSALBA ACOSTA AGÓN	37.923.159
VICEPRESIDENTE:	MANUEL ANTONIO CASTILLO	17.082.518
TESORERO:	ELIZABETH ARDILA	63.353.733
SECRETARIA:	AMALIA SANGUINO MÉNDEZ	37.841.264

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
OBRAS:	CESAR ARDILA	5.677.717
SALUD:	BEATRIZ SILVA GÓMEZ	63.430.999
AMBIENTAL:	VÍCTOR JULIO GÓMEZ	91.154.232
SEGURIDAD:	YALENA BARBOSA	60.330.985
CULTURA Y DEPORTES:	JERSON BARBOSA	1.095.817.000
BIENESTAR SOCIAL:	AMINTA CABALLERO	63.319.007

FISCAL:	MARÍA DEL CARMEN ARDILA	63.499.320
---------	-------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	CLAUDIA GIRALDO	40.215.173
DELEGADOS:	LINA MARÍA AGUILAR	63.541.423
	YOLANDA VALENCIA	63.349.703
	ROSALBA ACOSTA AGÓN	37.923.159
	LUIS ANTONIO CRISTIAN	2.037.416
	BLANCA LILIA ALBINO	28.098.767
	GLORIA AMINTA ROJAS	28.268.495

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 10437 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA NATHALIA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 303 dada por la Resolución No. 14260 del 12 de Diciembre de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA NATHALIA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JUDITH QUIROGA LIZARAZO	63.345.047
VICEPRESIDENTE:	EMIRO ROJAS LAGUADO	91.153.200
TESORERO	SANDRA SOSSA CATILLO	46.677.041
SECRETARIA:	ROSA DELIA ESPINEL SÁNCHEZ	52.730.980

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

TRABAJO:	ELOY CARRILLO JAIMES	19.182.189
DEPORTES:	JEAN MARIE RAMIREZ	1.098.738.268
MEDIO AMBIENTE:	NÉSTOR TOLOZA	91.286.866

FISCAL:

MARCELINO CÁRDENAS DUEÑAS 91.161.170

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

BLANCA CELIS VARGAS	63.275.887
ALBERTO MARÍN	91.154.140
JHON JAIRO CHACÓN	1.098.659.516

DELEGADOS:

JUDITH QUIROGA LIZARAZO	63.345.047
CARLOS ANGARITA MARTÍNEZ	88.283.479
JANETH CACERES	63.354.220
MAGNOLIA DÍAZ	28.548.155

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 10438 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

DIANA ALEJANDRA HERNÁNDEZ 37.803.312

RODOLFO URIBE 91.152.775

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BUENOS AIRES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 058 del 15/09/1986, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BUENOS AIRES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GERMÁN ALONSO ALVAREZ	1.095.795.453
VICEPRESIDENTE:	WILLIAM LÓPEZ	79.298.864
TESORERO:	MARTHA FLOREZ	37.559.839
SECRETARIA:	ANA VICTORIA MEJIA GÓMEZ	63.318.665

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

CULTURA Y DEPORTES:	NELSON JAVIER OJEDA	91.157.833
EDUCACIÓN:	SOLANGEL HERNÁNDEZ	63.496.713
OBRAS:	EVARISTO LEÓN	91.250.380
SALUD:	MARÍA PAEZ	63.448.317
TERCERA EDAD:	BERNARDA SOTO	37.814.660

FISCAL:	MIGUEL ÁNGEL PINTO	91.154.277
---------	--------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	JUAN DE LA CRUZ DELGADO	91.155.411
	GERMÁN ROPERO	13.926.392
	ERIKAMOTA	1.098.730.585
DELEGADOS:	GERMÁN ALONSO ALVAREZ	1.095.795.453
	MARÍA TEREZA PINTO	28.253.733

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaría del Interior

**RESOLUCIÓN No. 10439
15 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALTOS DE FLORIDA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 125 dada por la Resolución No.10725 del 11/09/2002, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para

autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALTOS DE FLORIDA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARGARITA SOTO	63.317.569
VICEPRESIDENTE:	EDWING ARMANDO PAEZ	91.531.440
TESORERO:	HUMBERTO MOJICA	5.746.425
SECRETARIA:	LUZ STELLA GÓMEZ NÑO	1.098.607.085

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	FLOR ALBA TORRES	37.822.559
OBRAS:	NOE TORRES CALDERÓN	91.228.082
DEPORTES:	EDWN JESÚS QUINTERO NOVA	1.096.949.105
MEDIO AMBIENTE:	ÁNGEL GABRIEL DÍAZ	1.098.612.204

FISCAL:	LUIS NOE SUAREZ	5.697.403
---------	-----------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARÍA ROJAS GARCÍA	63.271.900
	SERAFÍN PORTILLA SOLANO	1.098.683.346
	LUIS ALEJANDRO GALARZA	1.095.805.021
DELEGADOS:	MARGARITA SOTO	63.317.569
	NELSON BARAJAS JAIMES	5.692.387
	HERNÁN MEJIA GÓMEZ	91.225.167
	RUTH QUINTANA	63.338.225

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Socretana del Interior

**RESOLUCIÓN No. 10440
15 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL DORADO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 294 del 29 de Diciembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL DORADO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HENRY ORTEGA RUEDA	91.154.065
VICEPRESIDENTE:	WILLIAM BAUTISTA CARRILO	13.543.167
TESORERO:	HÉCTOR ARENAS ROMERO	13.849.758
SECRETARIA:	RAMIRO TRIANA TRIANA	91.153.214

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO

OBRAS:	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ QUINTERO	91.231.915
DEPORTES Y CULTURA:	ANUAR RÍOS RONDÓN	1.095.803.534
TERCERA EDAD:	AMPARO CASTRO	63.276.031

FISCAL:	LUIS JAVIER CARREÑO CARREÑO	91.252.361
---------	-----------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JAQUELINE NEIRA QUINTERO	63.483.439
ESMERALDA PINTO CÁRDENAS	37.706.703
WILSON FERREIRA RODRÍGUEZ	91.240.167

DELEGADOS:

HENRY ORTEGA RUEDA	91.154.065
ALVARO ROA	13.842.546
OLINDA SEQUEDA DE RINCÓN	63.298.819

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 10453 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios do una Junta do
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE LA CRUZ, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 218 del 18 de noviembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003. renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás

documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principio de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE LA CRUZ, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio do 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS PINZÓN RODRÍGUEZ	91.107.870
VICEPRESIDENTE:	GABRIEL MEDINA MARTÍNEZ	91.105.743
TESORERO	MARTIA ISABEL JIMÉNEZ	37.947.253
SECRETARIO:	LUZ AMPARO OLARTE P.	37.944.019

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MIGUEL ÁNGEL MEDINA	1.101.687.168
OBRAS :	VÍCTOR MANUEL MUÑOZ	91.111.569
EDUCACIÓN:	DIEGO MEDINA	98.042.762.407
MEDIO AMBIENTE:	JAIME OSORIO BASTILLA	5.767.651
DEPORTES:	ARGEMIRO GÓMEZ RODRÍGUEZ	91.109.051
FISCAL:	ESTEBAN DÍAZ OLARTE	5.764.443

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ	1.098.386.292
	CLAUDIA LILIANA PINZÓN	1.101.685.468
	ALEXANDER VASQUEZ	1.101.687.179
DELEGADOS:	CARLOS PINZÓN RODRÍGUEZ	91.107.870
	RAMIRO OLARTE PINZÓN	91.107.640
	LUIS JOSÉ RANGEL	5.690.870
	CARLOS GÓMEZ RODRÍGUEZ	91.106.601

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 10454 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL HOYA DE SAN JOSE, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 101 del 23 de mayo de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HOYA DE SAN JOSÉ, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	JOSÉ RUBIEL RODRÍGUEZ	1.101.686.504
VICEPRESIDENTE:	ESPERANZA GALVIS	37.940.431
TESORERO	MARINA CHACÓN ABREO	37.893.163
SECRETARIO:	CENAI DA OCHOA DAZA	37.944.1853

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	MARÍA INÉS NEIRA	37.940.466
OBRAS:	ALIRIO GALVIS	91.102.881
EDUCACIÓN:	DORA VALENCIA	63.254.737
MEDIO AMBIENTE:	MARÍA SACRAMENTO MANRIQUE	37.942.597
DEPORTES:	ALFREDO ARDILA MANRIQUE	91.110.329
FISCAL:	JUAN PABLO BENITEZ	91.107.919

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JOSELIN RODRÍGUEZ 12.713.565

DELEGADOS: LUIS HERNANDO GARCÍA 5.763.399

CARLINA DURAN 37.943.233

JOSÉ RUBIEL RODRÍGUEZ 1.101.686.504

GELIBARDO ARDILA. 91.104.758

EMILSE SÁNCHEZ MALDONADO 1.101.696.449

LUIS ANTONIO ARDILA 91.103.393

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 10455 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual so inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BARIR, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 236 del 02 de diciembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BARIRI, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANA IRISTELMA CORREA	28.280.699
VICEPRESIDENTE:	ILIANA MARGARITA GARNICA	5.225.3670
TESORERO	JUAN DE DIOS GÓMEZ	91.103.009
SECRETARIO:	MARITZA VIVAS PEÑUELA	1.069.713.060

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARÍA DEL CARMEN CATALÁN	32.655.536
MEDIO AMBIENTE	SALOMÓN VILLARRREAL MENDOZA	91.102.445
DEPORTE	AZUCENA RUIZ PARRA	37.943.360

FISCAL:	LINA ROCÍO UMAÑA GÓMEZ	1.101.690.059
---------	------------------------	---------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

DORIS SOFÍA BARANDICA 22.543.711

ALVARO CAANZO CAVANZO 91.105.999

DELEGADOS: LUCILA NAVAS CHACÓN 63.332.501

ANA IRISTELMA CORREA 28.280.699

CARLOS GERMÁN MENESES 91.102.231

PEDRO MARÍA GÓMEZ SANTOS 91.102.239

YAMILE CRUZ OJEDA 37.944.284

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere do publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 10516 15 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA NUEVA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 003387 del 26/10/1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que revisada el Acta No.203 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA NUEVA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RODOLFO RUEDA ROMERO	91.347.117
VICEPRESIDENTA:	JULIO CESAR MILLAN	91.356.048
TESORERO:	PATRICIA MANTILLA	63.505.101
SECRETARIA:	JUDITH YERALDINE RANGEL	1.098.725.556

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO

OBRAS:	GUSTAVO HERNÁNDEZ CARREÑO	91.34.146
DEPORTE Y CULTURA:	SERGIO CARRILLO	1.102.359.650
SALUD:	EDDY CASTELLANOS	63.334.227
EDUCACIÓN:	GRACIANO CAMARGO	91.103.639
JUVENTUDES:	MARY LUZ ORTIZ FLOREZ	1.102.370.584
ASUNTOS POLÍTICOS:	BEATRIZ LEÓN ORTIZ	28.297.765
ASUNTOS FEMENINOS:	MARÍA DEL CARMEN SERRANO	63.441.570
MEDIO AMBIENTE:	ARGENIS DÍAZ ZAMBRANO	63.443.225

TERCERA EDAD:	ROSALBA GAMBOA	28.240.485	RESOLUCIÓN No. 10409	6
NIÑEZ:	HILDA DEL CARMEN HERNÁNDEZ	63.442.290		
DERECHOS HUMANOS:	SAMUEL PÉREZ PALOMINO	13.815.544	RESOLUCIÓN No. 10411	7
FISCAL:	JAVIER TASCO RINCÓN	91.341.690	RESOLUCIÓN No. 10419	8
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:			RESOLUCIÓN No. 10420	8
	CARLOS EDUARDO MONTAÑEZ	91.178.036		
	FELICIANO QUINTERO	91.342.075	RESOLUCIÓN No. 10430	9
	ARNULFO CARVAJAL	91.342.901		
DELEGADOS:	RODOLFO RUEDA ROMERO	91.347.117	RESOLUCIÓN No. 10431	10
	MARÍA ISABEL ALVAREZ VARGAS	63.442.732		
	MARÍA ANAYOBI ARIAS	40.367.791	RESOLUCIÓN No. 10433	11
	JUAN DE JESÚS JAIMES	91.347.413		
ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.			RESOLUCIÓN No. 10434	11
ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.			RESOLUCIÓN No. 10435	12
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE			RESOLUCIÓN No. 10436	13
Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de julio de 2016.			RESOLUCIÓN No. 10437	14
MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO			RESOLUCIÓN No. 10438	14
Secretario del Interior			RESOLUCIÓN No. 10439	15
Proyectó: Zoraya Quintero Pardo			RESOLUCIÓN No. 10440	16
Profesional contratista secretaria del interior			RESOLUCIÓN No. 10453	17
Reviso: Julián Alberto Gamboa C.			RESOLUCIÓN No. 10454	18
			RESOLUCIÓN No. 10455	18
			RESOLUCIÓN No. 10516	19

CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 10372	1
RESOLUCIÓN No. 10374	2
RESOLUCIÓN No. 10394	2
RESOLUCIÓN No. 10404	3
RESOLUCIÓN No. 10406	4
RESOLUCIÓN No. 10407	5
RESOLUCIÓN No. 10408	5